Alto Paraná Gobierno

Misión: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Alto Paraná, apostando decididamente al trabajo conjunto y coordinando con los actores involucrados.

Visión: Convertirse en un modelo de gestión, generando productos y brindando servicios de alta calidad con calidez.

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 214/2018)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 11/2018.

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2018.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID.Nº 344251.-

AÑO: 2018

****

INFORME DE EVALUACION Nº 11/ 2018

"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID.Nº 344251.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

FECHA : 18/04/2018.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 214/2018 G.A.P**.de fecha 0**2/03/2018**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Wilson Franco, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Servicios Generales, Sr. Manuel D. Amarilla,** para el llamado a **licitación por Contratación Directa Nº 07/2018 – PACNº 344251** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ''Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas'', el Secretario de Servicios Generales remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 214/18 G.A.P**. de fecha 02 de marzo del 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, Nº 07/2018, (ID Nº 344251)**, para **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 0002/18 de fecha 02 de marzo de 2018, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 58.248.681,** del **rubro 340 (F.F.01.OF.10, F.F.30, OF.08, OF. 01, OF.06, OF.07,** según **CDP Nº 0002/2018.-**

La adjudicación del presente llamado es por **Ítems**.-

Wilson F. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Manuel Amarilla
Secretario
Servicios Gral. Transporte y Taller

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ''De Contrataciones Públicas'', se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **A&A. COMERCIAL S.R.L.**
2- **7 DE MAYO S.R.L.**
3- **3 E S.R.L.**
4- **3C S.R.L.**
5- **2A S.R.L.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 26 de marzo del 2018, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
ND DISTRIBUIDORA	56.339.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 07/18 y sus Anexos.**

Asimismo el Comité de evaluación deja constancia en el presente Informe que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta que; "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Wilson E. Franco E.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9095

Abg. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Manuel Amarilla
Secretario
Servicios Gral. Transporte y Taller

Documentos	ND DISTRIBUIDORA
1. Formulario de Oferta.	cumple
2. Declaracion Jurada de Mantenimiento de oferta.	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
7. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

La firma **"ND DISTRIBUIDORA"** ***de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI Nº 4.196.345,*** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60° del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** *Por las consideraciones expuestas, se continuara la evaluación de la firma Oferente mencionada, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el precio de la única oferta que se ha presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentran consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cant.	ND DISTRIBUIDORA Precio total (IVA incluido)
1	Jabón en polvo de 1 kilo.	70	504.000
2	ESCOBA DE NAYLON de 4 hileras x 20 brochas	70	542.500
3	ESCOBA DE METAL regulable, plana, color anaranjado	70	892.500
4	ESCURRIDOR DOBLE GOMA de 40 cm.	70	507.500
5	BALDE DE PLASTICO de 12 litros	70	437.500
6	BALDE DE PLASTICO de 100 litros con tapa	70	3.850.000
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% C/ CERTIFICADO DE CAPACLOR (1l como minimo)	120	1.230.000
8	DESODORANTE LIQUIDO fragancia lavanda, tutifruti y floral al 10% de concentración	540	3.510.000
9	TRAPO DE PISO 70x45 cm, frisado de 1ra. Color blanco, 100% algodón	1000	3.300.000
10	DESINFECTANTE en aerosol	240	3.144.000
11	Aromatizantes gel repuesto de ambiente en varias fragancias y fecha de vencimiento no menor a 30 días.	200	3.100.000
12	DESODORANTE en tabletas para mijitorios de plásticos en varios aromas	200	700.000
13	JABON DE COCO DE 40 GRAMOS como mínimo	300	645.000
14	LIMPIA VIDRIOS CON AMONIACO (DESENGRASANTE) en varias fragancias con atomizador de 500 cc como mínimo)	200	1.700.000
15	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	400	9.200.000
16	BOLSAS PARA BASURA DE 100 litros en paquetes de 10 unidades	200	500.000
17	BOLSAS PARA BASURA DE 40 litros, en paquetes de 10 unidades	2.000	2.900.000

Blanca E. Franco E. Abogado Mat. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.181

Manuel Amarilla Secretario Servicios Gral. y Transporte y Taller

20	LIMPIADOR DE EQUIPOS PARA COMPUTADORAS (desengrasante) en aromatizador de 500 ml	80	**680.000**
21	ESPONJA doble con fibra abrasiva	250	**300.000**
22	LANA DE ACERO en paquetes de 10 unidades	125	**187.500**
23	DETERGENTE DE 750 CC como mínimo., pico vertedor, biodegradable concentración al 10% (1 litro mínimo)	350	**770.000**
24	ESCOBAS LARGAS PARA TECHO de paja, de 2,5 metros de largo	80	**1.240.000**
25	CERAS LIQUIDAS INCOLORO (1 litro como mínimo)	250	**3.937.500**
26	Aceite de creosota + fenol.	350	**4.025.000**
27	PASTILLAS PARA INODORO con canastillas de 32 gramos	260	**1.495.000**
28	CREMA LIMPIADORA con micro partículas limpiadoras, composición. Dodecil benceno sulfonato de sodio, con activos carbonatos, conservantes, alcanilizantes y perfume, en envase de 750 ml	80	**960.000**
29	NAFTALENO EN PAQUETES DE 10 UNIDAD.	80	**116.000**
30	Polvo Limpiador (Pulidor)	120	**540.000**
	Total (IVA INCLUIDO)		**56.339.000**

Conforme al cuadro precedente se selecciona a la siguiente empresa:

- En los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30,** se selecciona provisoriamente a la firma **"ND DISTRIBUIDORA"**, ***de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI N° 4.196.345***, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme al reporte del llamado y a lo que establece el **art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	ND DISTRIBUIDORA
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-	cumple
2. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	cumple
3. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	SIPE
4. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple

El comité de evaluación antes de analizar los documentos formales visualiza que la firma oferente ""ND DISTRIBUIDORA", *de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI N° 4.196.345*, no presenta con su oferta los siguientes documentos; Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC), Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente por ende el Comité Notifica en fecha 27/03/2018, a dicha firma oferente, teniendo en cuenta que son documentos formales. La firma oferente ""ND DISTRIBUIDORA", *de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI N° 4.196.345*, remite lo solicitado por el comité en tiempo y forma.

Wilson E. Franco E. Abogado C.S.J. N° 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. N° 19.181

Manuel Amarilla Secretario Servicios Gral. Transporte y Taller

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la firma **"ND DISTRIBUIDORA"**, ***de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI N° 4.196.345****cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el* ***PBC.-***

4.4.ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

La encargada del Área afectada, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica si cumple la empresa seleccionada en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
ND DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"ND DISTRIBUIDORA"**, ***de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI N° 4.196.345*** **cumple con las condiciones estipuladas** en el **Anexo C del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los productos ofertados, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer los insumos en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **Anexo C del P.B.C**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que el propietario de la firma unipersonal no se encuentra comprendido en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma unipersonal en carácter de **personas física,** a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedente que impidan la contratación de la firma unipersonal en el caso que resulte adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 411/2018.-

El ***Comité de Evaluación*** *ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas,* ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-***

Jhonson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J Nº 19.161

Manuel Amarilla Secretario Servicios Gral. Transporte y Taller

EXPERIENCIA

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en la Carta de oferta de la **Anexo B del Numeral 18 Inciso (e)** del **PBC, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	ND DISTRIBUIDORA
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, por monto o volumen iguales o superiores al 30% de la ofertado en la presente licitación dentro de los dos últimos años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumado los 2 últimos años tendrán que alcanzar el 30% o más requerido sin importar la cantidad de contratos. Podrán presentarse ya sea con Instituciones públicas y/o privadas.-	cumple

La firma **seleccionada** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Anexo B del Numeral 18 Inciso (e)** del **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, al ser notificada a la firma seleccionada por el Certificado de Origen por el Comité en fecha 27/03/2018, el oferente remite una nota manifestando que no cuenta con dicho documento para el beneficio correspondiente, y por ser la única firma oferente para el presente llamado, el margen preferencial no es aplicable, porque no cuenta con dicho documento.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma **"ND DISTRIBUIDORA" de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

Wilson E. Franco E. Abogado Mat. C.S.J. Nº 9095

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.181

Manuel Amarilla Secretario Servicios Generales, Transporte y Taller

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 07/2018 – *ID N°* 344251 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, ***correspondiente a la firma "ND DISTRIBUIDORA" de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CI N° 4.196.345, en los Ítems N°*** **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30,** ***por el monto total de los Ítems ofertados, de Gs.59.339.000.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones, trecientos treinta y nueve mil.) – IVA incluido.-***

5.1. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N° 21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer
Ciudad del Este, 18 de Abril de 2018.-

Comité de Evaluación:

Abog. Wilson Franco	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Manuel D. Amarilla**
Representación de Asesoría Jurídica	**Asesora Jurídica de la UOC**	**Secretario de Servicios Generales**

Wilson E. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 9[illegible]

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.: 120241

1 2 0 2 4 1

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4196345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 abril 2018, 8:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pydu uqrw pup4
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador